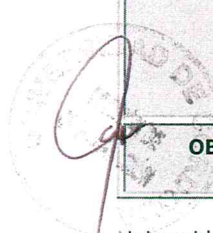
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-070 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 09/06/2014 PÁGINA Página 1 de 2
	ORDEN DE SERVICIO/BIENES	

ASPECTO LEGAL
La presente orden de servicios, la cual se regirá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

FECHA:	22 DE Febrero de 2016		
INFORMACION DE LA ORDEN			
No. DE LA ORDEN:	OC049-2016		
TIPO DE ORDEN	Orden de Bien: ____	Orden de Servicio: ____	Orden Contractual: X
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	JAIME LUIS HERNANDEZ BURGOS		
CEDULA Y/O NIT:	1067874765		
DIRECCION Y TELEFONO:	MZ 8 LT 11B/VILLA SORRENTO	CIUDAD:	MONTERIA
OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:	Prestación temporal de servicios profesionales como ingeniero agrónomo para realizar las actividades: 1) Levantamiento de línea base de las comunidades indígenas. 2) Diagnostico rural participativo sobre alternativas de proyectos productivos. 3) Definición de tecnologías y construcción de 4 perfiles de proyectos productivos; actividades contempladas en el convenio interadministrativo de la orden de servicio rs19874 entre GECELCAS. A. E.S.P. y la Universidad de Córdoba		
VALOR DE LA ORDEN:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$32.289.600.00.) M/CTE.		
DURACIÓN:	45 DIAS	CONTADOS A PARTIR DE:	De la aprobación de garantías expedida por el jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
IMPUTACION PRESUPUESTAL: (VIGENCIA, RUBRO Y RECURSO)	CDP N°174. NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL: Contrato de Servicios N°RS19874 GECELCA-UNICOR 2015; CODIGO DE RUBRO: 4903125		
FORMA DE PAGO :	EL valor de la presente orden contractual se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de informes de los proyectos productivos de las comunidades del área de influencia directa del proyecto las palmeras de GECELCA, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la empresa en mención. y presentación de la siguiente documentación: 1) Deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y deberá detallar los servicios prestados. 2) Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna en la entrega de los informes a que dé lugar el objeto de la presente orden;		



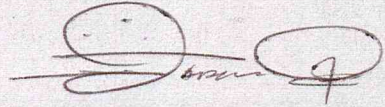
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-070 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 09/06/2014 PÁGINA Página 2 de 2
	ORDEN DE SERVICIO/BIENES	

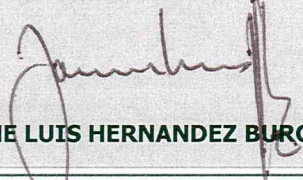
	responder por la seguridad social de él y de sus trabajadores, vinculados por el contratista para el desarrollo de esta orden de servicios, si hubiere lugar a ello, quienes no adquieren ningún vínculo con la Universidad.
--	--

SOLICITANTE/SUPERVISOR	DORIS MEJIA AVILA. Coordinadora del proyecto.
-------------------------------	--

GARANTÍAS	El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución de la orden contractual. Las siguientes garantías: a) De cumplimiento equivalente al diez (10%) del valor total de la presente Orden Contractual, la cual deberá cubrir el término de duración del mismo y seis (06) meses más;
------------------	--

	Acepto las condiciones establecidas. Además manifiesto bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba y declara que no es deudor moroso del erario ni tiene acuerdos de pago vigentes con el Estado.
--	---

FIRMA: CONTRATANTE

GUILLERMO SEGUNDO ARRAZOLA PATERNINA

FIRMA: CONTRATISTA

JAIME LUIS HERNANDEZ BURGOS

Proyectó: **María Milagro Otero**
 Revisó: **Robín Larsen Sánchez**
 División de Contratación

